

CIRCULAR Nº 7/2021

El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones hace saber para conocimiento y efectos, que debido al retorno del sistema de trabajo presencial, a partir del día 6 de septiembre del corriente año, no se requiere turno a los fines de la concurrencia de los señores Profesionales del fuero y público en general para acceder a todas las dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, debiendo respetándose los protocolos sanitarios establecidos en especial el uso de barbijo y el distanciamiento correspondiente.